
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR

LORENA ALICIA SANDRIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ESPINOZA HORACIO C/ VALLEJOS, GRACIELA DEL VALLE Y OTROS S/COBRO DE PESOS LABORALES" (CUIJ 21-04621104-6) se ha dispuesto que la Martillara Lorena Sandria, Mat. Nº 1179, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 31 de marzo de 2026 a las 17 horas, o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario, la que se llevará a cabo en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, 1) Para que tenga lugar la SUBASTA del veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble embargado, inscripto como al Tomo 613p, Folio 00494, Número 008108, Departamento La Capital, fijase el día martes 31 de marzo de 2026 a las 17.00 horas -o el día hábil siguiente, la que se llevará a cabo en el Anexo del Colegio de Martillero sito en calle 9 de Julio 1426, saliendo el bien con la base del avalúo fiscal; si no hubiere postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de los mismos saldrá sin base y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de Remate deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, en dinero efectivo de curso legal. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante, si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de estos Juzgados Laborales. En el Edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos -específicamente deudas y Acta de Constatación-. Aclárese que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales a partir de la fecha de Subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha señalada para el Remate. Luego de la Subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos - Nacional y Provincial por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédula a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia.

2) Autorízase la publicidad de 300 volantes y páginas Web del Colegio de Martillero, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula a los acreedores hipotecarios -si los hubiere-, a los fines de que comparezcan dentro del término de diez (10) días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley (Art. 488 CPCC). Notifíquese por cédula al demandado en los

domicilios real y legal. Practíquese liquidación a los fines previstos por el Art. 495 CPCC. Hágase saber que no se aceptará compra por comisione innominadas. Autorízase a la MPCC Lorena Alicia Sandria a retirar el sobre documental con los informes del Registro de la Propiedad, los Catastrales y la constatación por el plazo de setenta y dos (72) horas, para la realización de los edictos. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. - Firmado DRA. MARIANA PATRICIA RAMONEDA (JUEZ/A) DR. ALEJANDRO A. ACTIS (SECRETARIO).

El bien a subastar es: Una fracción de terreno baldío ubicada al norte de la ciudad, en el paraje denominado Nueva Pompeya, y que en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Felipe J. Argentó, e inscripto en la Sección Topografía y Catastro del Departamento de Obras Publicas de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N°1613, se individualiza como LOTE NUMERO ONCE, de la MANZANA OCHO MIL CUARENTA Y UNO, se sitúa en la intersección de calles Azcuénaga y J. d: de Solís y mide: doce metros veinticinco centímetros en los lados Norte y sud, por veinte metros trece centímetros en los costados Este y Oeste, o sea una superficie libre de ochava de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud, con la calle Azcuénaga; al Norte, con parte del lote diez; al Este, con calle J.D.de Solís; al Oeste, con el lote doce- Según constatación: procedo a informar a S:S. que me constituí en el inmueble de referencia del oficio que antecede sito en calle Azcuénaga S/N (Azcuénaga Esq. Juan Díaz de Salís- Esquina Nor- Oeste) de esta ciudad. En el lugar fui atendida por una mujer quien se identificó como Ana Maria López y tener DNI N° 20.806.439, la cual no opuso reparos para la realización de la presente medida. La mencionada afirmó que había ingresado a vivir al domicilio el día 05/10/25 (día anterior a la presente medida), que alquila el inmueble de manera particular sin haber confeccionado un contrato de alquiler, pagando la suma de \$ 380.000 mensuales del 01 al 10 de cada mes, consultando quien le alquila, manifiesta que se llama Camila Cascol, que la misma vive en Recreo, sin poder brindarme mayor información sobre la locadora. Consultando con quien habita el inmueble, expresa que solo junto a su pareja Sr. Gustavo Benítez, DNI N° 22.280.663. En lo que respecta al estado del inmueble, el mismo es bueno/ regular. Cuenta con 1 cocina/Comedor, 2. Habitaciones, 1 baño y 1 patio. Se advierten indicios de estar siendo remodelado, como ser colocación de porcelanatos en los pisos, techo de chapas nuevos (aún no tiene cieloraso), instalación de cañerías de luz nuevas y ventana de aluminio blanco en su frente. En su exterior la vivienda (su construcción) resulta vieja, sin mantenimiento alguno. No siendo para más doy por terminado el acto firmando los comparecientes ante mi previa lectura y ratificación del acta, que certifico. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Número 008108, Folio 00494, Tomo 613 Par, Departamento La Capital. Embargos: "ESPINOSA HORACIO C/ VALLEJOS GRACIELA DEL VALLE S/ CPL" del Aforo N°159359 de fecha 12/10/2017 por \$ 221.729,04 y Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06-134044/0019-5. Deudas: API Impuesto inmobiliario \$ 61.800,47, MUNICIPALIDAD DE SANTA FE \$153.702,65 AL 11/09/2025; AGUAS SANTAFESINAS \$ 199.001,06 AL 03/10/2025. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte. Firmado: Dra. Mariana Patricia Ramoneda (Jueza), Dr. Alejandro Actis (Secretario). Más informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en su oficina de calle Republica Dominicana N° 5663, Tel. (0342)-155124776, Santa Fe. Santa Fe, de marzo de 2026 - Dr. Alejandro A. Actis (Secretario).

\$ 1 557717 Mar. 18 Mar. 20
